



Todo de un vistazo: Visado para investigación

Proceso de visado y entrada para inmigrantes procedentes de terceros países con visado obligatorio. Condiciones generales de concesión de visados (Art. 5 de la Ley sobre la residencia [AufenthG]): pasaporte, comprobante de financiamiento, falta de motivos de expulsión.

COMPROBAR LOS REQUISITOS

Paso

1

- Contrato o convenio de acogida vigente celebrado con un centro de investigación en Alemania.
 - En caso necesario, otras acreditaciones del financiamiento (p. ej. mediante una beca).
- i** **Por favor, tenga en cuenta:** en el caso de trabajos en centros de investigación financiada con fondos públicos, pueden aplicar otras condiciones.

SOLICITAR UNA CITA EN LA EMBAJADA DE ALEMANIA

- Preparar la documentación requerida: entre otros, pasaporte, convenio de acogida celebrado con un centro de investigación, comprobante de financiamiento, formulario de solicitud de visado.
- i** **Por favor, tenga en cuenta:** en la página web de las embajadas y de los consulados alemanes podrá obtener información sobre el posible tiempo de espera para una cita y sobre posibles documentos adicionales.

Paso

2

TRAMITAR VISADO EN EL PAÍS DE RESIDENCIA

Paso

3

- Llevar consigo la documentación completa.
 - Tasas: €75 (en moneda local).
- i** **Por favor, tenga en cuenta:** el tiempo del trámite puede variar considerablemente en función de las Misiones Diplomáticas y Consulares de Alemania en el Extranjero y del volumen de trabajo. Infórmese en la página web de la embajada correspondiente.

ENTRADA A ALEMANIA

- Concesión de visado de entrada con fines de investigación en Alemania.
 - Reservar un billete de avión o un viaje a Alemania.
- i** **Por favor, tenga en cuenta:** para obtener el visado de entrada se necesita un seguro médico en vigor. Después de entrar en Alemania, deberá suscribir una nueva póliza de seguro médico.

Paso

4

TRAMITAR PERMISO DE RESIDENCIA EN ALEMANIA

Paso

5

- Registrar su dirección de residencia en Alemania en la oficina de empadronamiento.
 - Tramitar una cita en la oficina de extranjería competente.
 - Solicitar en la oficina de extranjería un listado de la documentación requerida y preparar dichos documentos.
 - Tramitar permiso de residencia para investigación (Art. 18d de la Ley sobre la residencia [AufenthG]).
 - Las tasas pueden ser de hasta €100 (Art. 45 y ss. del Reglamento de permiso de residencia [AufenthV]).
- i** **Por favor, tenga en cuenta:** el permiso de residencia debe ser tramitado antes de que expire el visado de entrada.

Este resumen es una descripción simplificada del procedimiento para la obtención de un visado. Los pasos que se explican solo facilitan una exposición clara del proceso de solicitud de un título de residencia. Para más detalles sobre el proceso e información sobre puntos de contacto importantes, diríjase a www.make-it-in-germany.com.